INFORME ANUAL DEL COMISARIO
A LOS ACCIONISTAS DE INMOCUATRO S.A.

En concordancia con las disposiciones del articulo 321 de la Ley de Compañias, así como a la resolución No. 94-1-4-1-001 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañias, cumplen en presentarle el siguiente Informe del Comisario de **INMOCUATRO S.A.** del ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 1999.

1. El cumplimiento de mis funciones de comisario, ha contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañias.

2. La administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la Compañía, así como a las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y de Directorio.

3. La correspondencia, los libros de actas de Juntas Generales de Accionistas y de Directorio, libro talonario, libro de Acciones y Accionistas; así como los comprobantes y libros de Contabilidad, se llevan y se conservan da conformidad con las disposiciones legales.

4. La compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la Compañía.

5. Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, estos concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, concordante con las normas y prácticas contables establecidas en el Ecuador.

Glenda Espinoza Gómez
Comisario Principal

Julio 4, del 2000
Guayaquil. Ecuador

05 JUL. 2000

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
GUAYAQUIL